



Marina
Secretaría de Marina



A024 “Programa de Becas para los hijos del Personal Naval”



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Contenido

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	4
3. ANÁLISIS DE POBLACIONES	5
3.1. POBLACIÓN POTENCIAL	5
3.2. POBLACIÓN OBJETIVO	6
3.3. FUENTE DE INFORMACIÓN Y FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN	7
4. ÁRBOL DEL PROBLEMA.....	9
5. ÁRBOL DE OBJETIVOS	10
6. VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO	11
7. DISEÑO OPERATIVO.....	15
7.1. MODALIDAD PRESUPUESTARIA.....	15
7.2. UNIDADES RESPONSABLES.....	15
7.3. BIENES Y SERVICIOS	15
7.4. REGISTRO DE POBLACIÓN ATENDIDA	17
8. ANÁLISIS DE SIMILITUDES, COMPLEMENTARIEDADES Y DUPLICIDADES	17
9. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	17
10. ANÁLISIS PRESUPUESTAL.....	19



Datos de identificación del Programa presupuestario (Pp)

Ramo	13 Marina
Modalidad del Pp	A Funciones de las Fuerzas Armadas
Clave del Pp	024
Denominación Pp	Programa de becas para los hijos del personal naval

1. Introducción

La Secretaría de Marina, como institución del Estado mexicano, reconoce que el acceso a la educación de calidad es un derecho fundamental y un pilar para el bienestar y desarrollo integral de las familias del personal naval. En particular, asegurar la permanencia educativa de los hijos de quienes integran esta institución contribuye a fortalecer la equidad de oportunidades, la movilidad social y el sentido de pertenencia institucional.

En este marco, el Programa de Becas para los hijos del personal naval (clave A024) es un programa de nueva creación, incorporado por primera vez en la estructura programática del Ramo 13 en el ejercicio fiscal 2025, con inicio de operación previsto para el año 2026. Su surgimiento responde a la necesidad de diferenciar y especializar las acciones institucionales en materia educativa, lo que derivó en la escisión del entonces programa A006 "Sistema Educativo Naval y Programa de Becas", que agrupaba funciones formativas y de apoyo económico en un solo instrumento.

A partir de esta reestructuración, el programa A006 se divide en dos programas independientes:

A020 "Sistema Educativo Naval", enfocado en las funciones escolares y académicas institucionales, y

A024 "Programa de Becas para los hijos del personal naval", que concentra exclusivamente los apoyos económicos dirigidos a estudiantes derechohabientes.

El programa A024, tiene como propósito reducir las barreras económicas que enfrentan los hijos del personal naval, ya sea en activo o en situación de retiro en primera y segunda categoría conforme al artículo 226 de la Ley del ISSFAM, así como los derechohabientes del personal naval fallecido en actos del servicio o a causa de ellos, para continuar sus estudios en los niveles medio superior y superior, ya sea en instituciones públicas o privadas.

Su diseño responde a principios de equidad, mérito académico, inclusión y derechos humanos, y su operación se encuentra sustentada en lo dispuesto por la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y en los lineamientos del Programa Integra de Apoyos a las Familias de las Fuerzas Armadas.

Aunque los derechohabientes del personal naval no están identificados explícitamente como grupo prioritario en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el programa A024 atiende a segmentos de esta población que sí se encuentran reconocidos como grupos en situación de vulnerabilidad estructural, tales como niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad. Estas condiciones, sumadas a factores institucionales como la movilidad



geográfica, el riesgo operativo y la situación económica familiar, justifican la atención prioritaria a través de un esquema de becas focalizado.

El programa se encuentra alineado con el Objetivo Prioritario 5 del Programa Sectorial de Marina 2025–2030, así como con los principios rectores del PND, en especial aquellos vinculados con la justicia social, igualdad sustantiva, bienestar y fortalecimiento institucional.

Este diagnóstico simplificado establece los fundamentos técnicos y normativos del programa A024, mediante la identificación del problema público, la caracterización de la población objetivo, el diseño de bienes y servicios, y la definición de mecanismos de seguimiento del desempeño, conforme a la Metodología de Marco Lógico y a los Lineamientos para la elaboración de Instrumentos de Diseño e Instrumentos de Seguimiento del Desempeño 2025.

2. Definición del problema

En México, las condiciones económicas siguen siendo una de las principales barreras para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes concluyan exitosamente su formación media superior y superior. Esta situación también impacta a las familias del personal naval, quienes, por las condiciones propias de la carrera institucional —como la movilidad geográfica frecuente, la exposición al riesgo y los ingresos limitados derivados del escalafón o situación de retiro—, enfrentan mayores obstáculos para garantizar la continuidad educativa de sus hijas e hijos.

Si bien existen programas educativos de alcance nacional, estos no siempre consideran las particularidades socioeconómicas, laborales e institucionales de las familias navales. De forma específica, los hijos del personal naval en activo o en retiro (primera y segunda categoría conforme al artículo 226 de la Ley del ISSFAM), así como los derechohabientes de personal fallecido en actos del servicio o con motivo de éste, pueden presentar condiciones de vulnerabilidad que limitan su acceso a oportunidades educativas en igualdad de condiciones.

Además, no contar con un esquema de becas institucional especializado y sostenido desde el ámbito de la Secretaría de Marina genera dispersión de esfuerzos, invisibiliza necesidades específicas y reproduce inequidades en la distribución del bienestar institucional.

Por tanto, el problema público que busca atender el programa A024 puede definirse de la siguiente forma:

“Los hijos derechohabientes del personal naval en activo, en retiro o fallecido en actos del servicio enfrentan barreras económicas que limitan su acceso, permanencia y conclusión de estudios en los niveles medio superior y superior.”

Este problema es relevante, porque afecta el bienestar y el desarrollo de una población reconocida como parte del núcleo familiar del personal naval; atendible, porque puede ser enfrentado mediante apoyos económicos institucionales focalizados; y susceptible de solución pública, porque se encuentra dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Marina y su marco normativo en materia de bienestar social y seguridad institucional.



3. Análisis de poblaciones

3.1. Población potencial

La población potencial del programa A024 está conformada por hijas e hijos del personal naval que enfrentan barreras económicas para continuar su educación media superior o superior, y que cumplen con alguno de los siguientes supuestos:

- Ser descendientes directos del personal en activo de la Secretaría de Marina
- Ser hijos del personal en situación de retiro, en primera o segunda categoría, conforme al artículo 226 de la Ley del ISSFAM
- Ser derechohabientes del personal naval fallecido en actos del servicio o con motivo de ellos
- Caracterización socioeconómica y demográfica.

Esta población incluye principalmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en su mayoría en edad de cursar estudios entre los 15 y 24 años, distribuidos en diversas regiones del país conforme al despliegue territorial de unidades navales, zonas y regiones. Su situación económica varía según el grado, la situación administrativa del personal naval, el tipo de adscripción y los ingresos familiares disponibles. Entre los factores que influyen en su vulnerabilidad se encuentran:

- Movilidad geográfica frecuente por rotación institucional
- Limitaciones económicas derivadas del escalafón o condición de retiro
- Condición de orfandad o dependencia económica, en el caso de derechohabientes de personal fallecido
- Condición de discapacidad, en algunos casos documentados
- Residencia en zonas marginadas o con acceso limitado a servicios educativos
- Estimación cuantitativa.

Con base en los registros administrativos del extinto programa A006, así como en los datos proporcionados por el Sistema Institucional de Becas del Sector MARINA (SISS-Becas) y la Dirección General de Recursos Humanos (DIGEREHUM), se estima que la población potencial asciende a aproximadamente:

Descripción de personas	Número de personas empleadas en el Sector Marina
Derechohabientes	193,859
Derechohabientes con discapacidad	553
Derechohabientes del personal extintos en actos del servicio y retirados 1era. y 2da. categoría	35,508
Total de tipos de derechohabientes en educación media superior y superior.	15,000





- 15,000 personas, que se encontrarán en los niveles medio superior y superior, con capacidad diferente de los derechohabientes.
- Unidad de medida: derechohabientes (niños, adolescentes y jóvenes)
- Cobertura geográfica: Nacional, con énfasis en zonas de alta concentración de personal naval

Esta población será sujeta de focalización conforme a los criterios de elegibilidad, priorización por vulnerabilidad, y disponibilidad presupuestaria del programa.

3.2. Población objetivo

La población objetivo del programa A024 corresponde al subconjunto de la población potencial que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos por la Secretaría de Marina y que será efectivamente atendido en el ejercicio fiscal 2026. Está compuesta por:

- Hijas e hijos del personal naval en activo
- Hijas e hijos del personal en situación de retiro en primera o segunda categoría, conforme al artículo 226 de la Ley del ISSFAM
- Derechohabientes del personal naval fallecido en actos del servicio o a consecuencia del mismo

Todos los beneficiarios deben estar inscritos en instituciones educativas reconocidas oficialmente, en los niveles de educación media superior o superior, ya sea públicas o privadas, y acreditar condición académica regular.

Caracterización de la población objetivo.

Este grupo se compone de jóvenes entre 15 y 24 años, en su mayoría derechohabientes con historial académico activo o reciente. Presentan condiciones heterogéneas en cuanto a ingresos familiares, lugar de residencia y acceso a servicios educativos, con ciertas características comunes:

- Son dependientes económicos de personal institucional activo, retirado o fallecido
- Muchos de ellos residen en zonas con alta movilidad institucional (zonas navales, regiones militares, bases de operaciones)
- Un porcentaje significativo pertenece a familias con ingresos medios o bajos, especialmente en el caso del personal en retiro o fallecido
- Algunos presentan condición de discapacidad o habitan en zonas de alta marginación educativa

Cuantificación de la población objetivo.

Con base en los datos históricos del programa A006 y en las proyecciones realizadas por la UPRODEHU y la DIGEREHUM, se estima que el programa A024 atenderá inicialmente, durante su primer año de operación:





Descripción de personas empleadas en el ejército	Número de personas empleadas en el ejército
Derechohabientes	193,859
Derechohabientes con discapacidad	553
Derechohabientes del personal extintos en actos del servicio y retirados 1era. y 2da. categoría	35,508
Total derechohabientes que cumplirán requisitos para becas	3,000

- 3,000 beneficiarios directos, son los derechohabientes que cumplirán los requisitos establecidos en la Directiva vigente para la obtención de la beca educativa.
- Unidad de medida: estudiantes derechohabientes
- Cobertura geográfica: Nacional, con énfasis en áreas de mayor concentración de personal naval activo y en retiro

La focalización se realizará con base en criterios técnicos, sociales y presupuestales, priorizando a quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.

3.3. Fuente de información y frecuencia de actualización

La identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del programa A024 se sustenta en registros administrativos oficiales de la Secretaría de Marina, generados por las áreas responsables de recursos humanos, bienestar institucional y seguimiento de becas. Las fuentes y criterios utilizados son los siguientes:





Nombre completo del documento que sustenta la información	Base de datos del Sistema Integral de Seguridad Social-Becas (SISS-Becas)
Nombre de la institución y área que genera, administra o publica la información	Secretaría de Marina – Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social (DIGASBISO)
Año o periodo en que se emite la información	2024
Última fecha de corte de la información	31/diciembre/2024
Página de internet o fuente en donde se ubica la información	Registro de acceso restringido interno, vinculado a los sistemas de nómina y control de derechohabientes (no disponible para consulta pública).
Frecuencia de actualización de las poblaciones	Anual, con actualizaciones parciales semestrales y trimestrales.

- Nombre del documento: Base de datos del Sistema Integral de Seguridad Social-Becas (SISS-Becas)
- Institución y área responsable: Secretaría de Marina – Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social (DIGASBISO)
- Año o periodo de emisión: Actualización continua, datos preliminares 2024
- Última fecha de corte: Diciembre de 2024
- Fuente electrónica: Registro de acceso restringido interno, vinculado a los sistemas de nómina y control de derechohabientes (no disponible para consulta pública).
- Frecuencia de actualización: Anual, con actualizaciones parciales semestrales y trimestrales para seguimiento operativo y planeación presupuestaria.

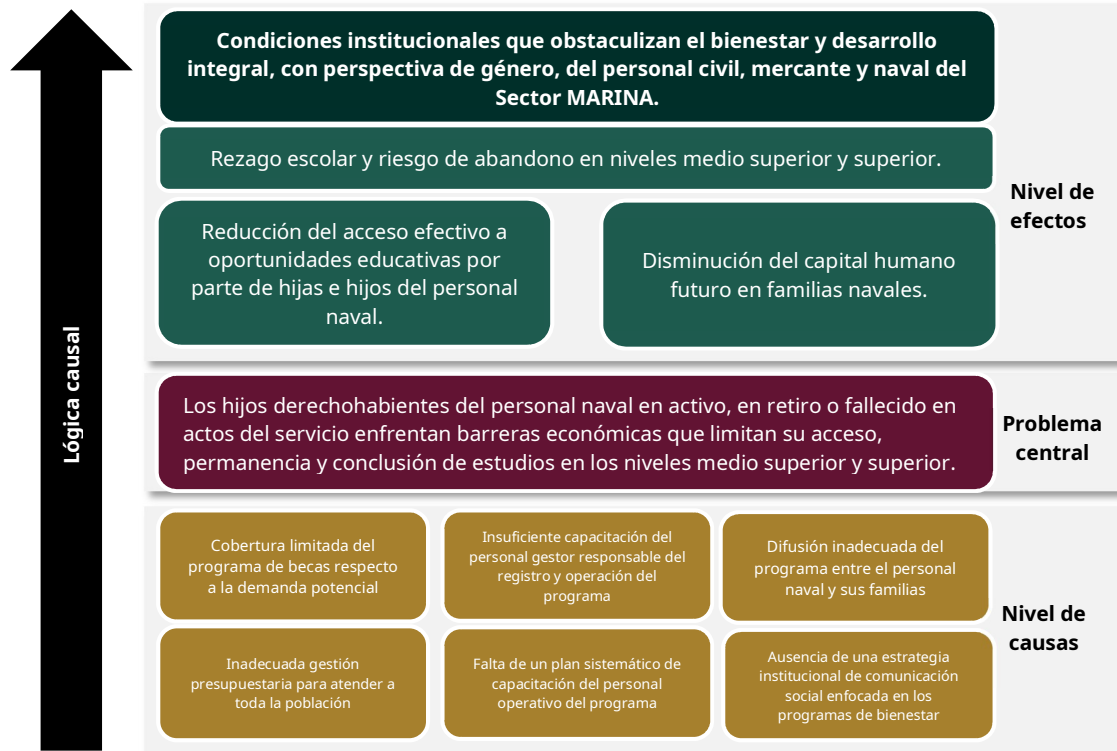
Adicionalmente, se emplean como insumos secundarios:

- Solicitudes de becas del extinto programa A006, ejercicios fiscales 2022–2024
- Listados de beneficiarios del Programa Integral de Becas y del Sistema Educativo Naval

La actualización de estos datos se realiza de forma coordinada entre la Dirección General de Recursos Humanos y las áreas técnicas responsables del programa, con validaciones cruzadas que permiten estimar anualmente la población potencial y proyectar la población objetivo del programa conforme a la disponibilidad presupuestaria.



4. Árbol del problema





5. Árbol de objetivos



5.1. Análisis de afectaciones diferenciadas

Ejemplos de grupos de población, territorios o recursos naturales		
Grupos de población	Mujeres u objetivos en materia de igualdad de género	✗
	Comunidades indígenas y afroamericanas	✗
	Personas adultas mayores	✗
	Personas con discapacidad	✗
	Personas jóvenes	✓
	Niñas, niños y adolescentes	✗
	Personas migrantes y/o en tránsito	✗
	Otros grupos de población vulnerables	✗
Medio ambiente y territorio	Regiones del país	✗
	Contexto urbano o rural	✗
	Recursos o patrimonio natural	✗
	Cambio climático	✗
	Otros elementos del entorno	✗





¿Actualmente el Pp atiende alguna temática específica relacionada con los Anexos Transversales del PEF se encuentra integrado a alguno?

Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	✗
Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	✗
Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	✓
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	✗
Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	✗
Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios	✗
Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	✗
Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	✗
Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	✗
Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción	✗
Sistema Nacional de Cuidados	✗

En caso de ser afirmativo, ¿cuál es la razón por la cual se encuentra en dicho anexo?

Contribución al ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES PEF 2025.

6. Vinculación con la Planeación Nacional del Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Nivel de vinculación	Elementos a considerar	Ejemplo
Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	<p>Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo 2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el 	<p>El programa se vincula al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 al Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo específicamente y del Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.</p> <p>Aunque el Eje Transversal 1 se enfoca principalmente en los derechos de mujeres, niñas y adolescentes, el programa A024 atiende a una población conformada por hijas e hijos del personal naval en activo, hijas e</p>





	<p>desarrollo del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje Transversal 1 Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres. • Objetivo T1.2: Impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado. • Estrategia T1.2.4 Fomentar la coordinación entre los sectores público, privado y social para ampliar el acceso y la oferta de servicios de cuidado para la primera infancia, garantizando su derecho a la educación inicial y a la salud. <p>Estrategia T1.2.6 Fomentar condiciones laborales flexibles y equitativas que permitan la conciliación entre el trabajo y las responsabilidades de cuidado, garantizando derechos laborales y promoviendo la corresponsabilidad.</p>	<p>hijos del personal en situación de retiro en primera o segunda categoría, así como a derechohabientes del personal naval fallecido en actos del servicio o a consecuencia del mismo, sin distinción de género. Sin embargo, muchas de las barreras estructurales que enfrenta esta población coinciden con aquellas que las estrategias del PND buscan superar, por lo que el programa contribuye de manera transversal a su cumplimiento.</p> <p>Estrategia 2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con perspectiva de género y pertinencia cultural.</p> <p>El A024 contribuye directamente a esta estrategia del Objetivo 2.3 al otorgar apoyos económicos que permiten la continuidad de trayectorias educativas de nivel medio superior y superior entre los derechohabientes del personal naval. Estos apoyos tienen un impacto significativo en la reducción del abandono escolar y en el fortalecimiento de la orientación vocacional, especialmente en familias que enfrentan condiciones institucionales o económicas adversas. Asimismo, se promueve la permanencia educativa desde un enfoque de igualdad de oportunidades y corresponsabilidad institucional.</p> <p>Estrategia T1.2.4 Fomentar la coordinación entre los sectores público, privado y social para ampliar el acceso y la oferta de servicios de cuidado para la primera infancia, garantizando su derecho a la</p>
--	---	--



		<p>educación inicial y a la salud.</p> <p>Aunque centrada en la primera infancia, esta estrategia es consistente con el enfoque del programa, ya que dentro de la población atendida se encuentran hijos e hijas con discapacidad, lo cual requiere acciones diferenciadas para garantizar su derecho a la educación, incluyendo apoyos específicos y mecanismos institucionales de inclusión educativa.</p> <p>Estrategia T1.2.6 Fomentar condiciones laborales flexibles y equitativas que permitan la conciliación entre el trabajo y las responsabilidades de cuidado, garantizando derechos laborales y promoviendo la corresponsabilidad.</p> <p>El programa también tiene efectos positivos sobre laboral y conciliación entre el trabajo, quienes al contar con apoyos institucionales para una buena condición laboral y logrando ser un ciudadano responsable como hijos e hijas, pueden participar de manera más activa en espacios laborales, sin que el cuidado familiar implique barreras para su autonomía o desarrollo profesional</p>
<p>Programa Sectorial de Marina 2025-2030.</p>	<p>Objetivo 5. Promover el bienestar y el desarrollo integral, con perspectiva de género, del personal civil, mercante y naval del Sector MARINA, mediante políticas institucionales que fortalezcan su calidad de vida, eleven su satisfacción laboral y optimicen su desempeño en el cumplimiento de sus atribuciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 5.1 Fortalecer las prestaciones de seguridad social, con enfoque de inclusión y equidad, para garantizar una calidad de vida digna al 	<p>El programa se vincula Programa Sectorial de Marina 2025-2030, Objetivo Prioritario 5. Promover el bienestar y el desarrollo integral, con perspectiva de género, del personal civil, mercante y naval del Sector MARINA, mediante políticas institucionales que fortalezcan su calidad de vida, eleven su satisfacción laboral y optimicen su desempeño en el cumplimiento de sus atribuciones., En particular, se</p>





	<p>personal del Sector MARINA y sus familias.</p>	<p>vincula con las siguientes estrategias:</p> <p>Estrategia 5.1 Fortalecer las prestaciones de seguridad social, con enfoque de inclusión y equidad, para garantizar una calidad de vida digna al personal del Sector MARINA y sus familias. En específico a las líneas de acción:</p>
<p>Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Objetivo 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.</p> <p>Meta 5 “Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables”.</p> <p>Submetas “Reducción de muertes y personas afectadas” y “Reducción de pérdidas económicas”.</p>	<p>El Programa se vincula Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el Objetivo 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, Meta 5 Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables.</p> <p>La vinculación Submetas Reducción de muertes y personas afectadas y Reducción de pérdidas económicas</p> <p>Con la Submeta promueve reducir muertes que afectan a los derechohabientes que se encuentran en situaciones vulnerables y disminución del recurso económico de las pérdidas en el desalloro educativo.</p>



7. Diseño operativo

7.1. Modalidad presupuestaria

Con base en el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2025, el presente programa presupuestario se encuentra dentro de la clasificación del Gasto Programable, Programas Federales, Desempeño de las Funciones, Funciones de las Fuerzas Armadas, modalidad A: Actividades propias de las Fuerzas Armadas; esto debido a que todos los recursos humanos, materiales y financieros que se administran a través del mismo, pertenecen a la Armada de México, Institución Militar de carácter permanente del Estado Mexicano.

7.2. Unidades Responsables

La Dirección General de Recursos Humanos será la Unidad Responsable de la ejecución del Programa Presupuestario A024, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, particularmente las fracciones XVI y XVII, que le facultan para supervisar el otorgamiento de las prestaciones y derechos del personal naval y sus derechohabientes y para implementar programas de seguridad y bienestar social y de equidad e igualdad de género. Estas atribuciones se corresponden directamente con los objetivos y bienes públicos del programa, cuyo propósito es garantizar el acceso a apoyos económicos educativos para hijas e hijos del personal naval en activo, en retiro o fallecido en actos del servicio, como parte de los mecanismos institucionales de protección social integral. La operación de este programa se articula con las funciones sustantivas de esta Dirección General en materia de bienestar institucional y constituye un componente clave de las acciones a favor de la igualdad de oportunidades dentro del Sector MARINA.

Unidad Responsable	Principales actividades
Dirección General de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar el otorgamiento de las prestaciones y derechos del personal naval y sus derechohabientes Implementar programas de seguridad y bienestar social y de equidad e igualdad de género

7.3. Bienes y servicios

Becas económicas otorgadas a las hijas e hijos derechohabientes del personal naval, en activo o en situación de retiro en primera o segunda categoría, así como a derechohabientes del personal fallecido en actos del servicio o a consecuencia del mismo. Este bien institucional



tiene como finalidad reducir las barreras económicas que dificultan la continuidad educativa en los niveles medio superior y superior, tanto en instituciones públicas como privadas, y fortalecer las condiciones de bienestar y movilidad social de las familias del Sector MARINA.

En congruencia con el árbol de objetivos, el programa también genera servicios complementarios, necesarios para la implementación efectiva del esquema de becas, entre los que destacan:

- Capacitación operativa al personal gestor del programa, con el fin de asegurar una operación eficiente, transparente y equitativa en la recepción, evaluación y validación de las solicitudes.
- Difusión institucional del programa de becas, orientada a garantizar que la población objetivo cuente con información clara, accesible y oportuna sobre requisitos, calendarios, derechos y procedimientos.
- Generación y mantenimiento de un padrón de derechohabientes en edad escolar, que permita planificar, focalizar y evaluar el alcance del programa con base en criterios de equidad y prioridad social.
- Estos bienes y servicios se generan a través de los siguientes procesos sustantivos:
- Convocatoria y recepción de solicitudes mediante plataformas institucionales.
- Validación documental y acreditación de la situación del personal naval y sus descendientes.
- Asignación presupuestal conforme a criterios de elegibilidad, equidad y disponibilidad financiera.
- Entrega de apoyos económicos conforme al calendario institucional.
- Seguimiento y evaluación del cumplimiento escolar y permanencia educativa de los becarios.
- Capacitación del personal operador del programa en procedimientos técnicos, normativos y de atención con enfoque de derechos.
- Ejecución de campañas de difusión internas dirigidas al personal naval y sus familias.

En su conjunto, estos bienes y servicios permiten al programa A024 cumplir con su objetivo central y contribuir a los objetivos sectoriales de bienestar, equidad e inclusión establecidos en el Programa Sectorial de Marina 2025–2030, el PND 2025–2030 y la Agenda 2030.

Causas	Medios	Bienes y servicios
Incremento el número de becas otorgadas a hijos del personal naval	Difusión institucional del programa de becas entre el personal naval.	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta de los controles de difusión
Capacitación al personal de ges	Condiciones laborales adecuadas	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta de la Libreta de Control de Gestores (capacitados)



7.4. Registro de población atendida

- Bases de datos en el Sistema Integral de Seguridad Social – Becas, la periodicidad es semestralmente.
- Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), la periodicidad es trimestralmente.

8. Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

Similitud: Este Pp es similar al programa R016 Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en activo de la Secretaría de la Defensa Nacional, ya que ofrece educación al personal de la Armada de México.

Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

Nombre y clave del Pp	Dependencia o entidad	Problema público	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio generado	Relación identificada (Similitud, complementariedad o duplicidad)	Explicación
R016 Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en activo	07 Defensa	N/D	N/D	N/D	Nacional	N/D	Similitud	Tiene objetivos similares pero en otra dependencia

9. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Ramo	Nombre del Ramo	13 Marina					
Clave Pp	Nombre del Pp	A 024 Programa de becas para los hijos del Personal Naval					
Número	Objetivo del Pp	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo del indicador Estratégico/Gestión	UR responsable del indicador		
1	Promover el bienestar y el desarrollo integral, con perspectiva de género, del personal civil,	Índice de eficiencia en servicios de bienestar al personal del Sector MARINA	$N/AESBM = (0.5((UST/UEP1) + (US80/UEP2)) + 0.5(BO/BP)) * 100$ ESBM = Eficiencia en servicios de bienestar al personal de MARINA UST= Usuarios satisfechos con la atención en los establecimientos de sanidad naval. US80= Usuarios encuestados con 80%	Estratégico	311 Dirección General de Recursos Humanos		



	mercante y naval del Sector MARINA, mediante políticas institucionales que fortalezcan su calidad de vida, eleven su satisfacción laboral y optimicen su desempeño en el cumplimiento de sus atribuciones.		de satisfacción UEP1= Usuarios encuestados durante el periodo 1 UEP2= Usuarios encuestados durante el periodo 2 BO= Becas otorgadas BP= Becas Programadas		
2	Becas para la permanencia escolar de los hijos del personal naval otorgadas.	Porcentaje de becas otorgadas a los hijos del personal naval respecto de las becas programadas.	a: Becas a nivel medio superior y superior otorgadas + Becas para los hijos de militares caídos en actos del servicio otorgadas + Becas Especiales Otorgadas + Becas a nivel secundaria otorgadas b: Becas a nivel medio superior y superior programadas + Becas para los hijos de militares caídos en actos del servicio programadas + Becas Especiales programadas + Becas a nivel secundaria programadas % Becas= (a / b) x 100	Estratégico	311 Dirección General de Recursos Humanos
3	Tasa de variación de las becas otorgadas respecto al semestre anterior	Tasa de variación de las becas otorgadas respecto al semestre anterior	a) Becas otorgadas en el semestre en t. b) Becas otorgadas en el semestre t-1 Tasa de variación: [(a/b) -1] x 100	Gestión	311 Dirección General de Recursos Humanos
4	Capacitación de los gestores para el registro del Programa de becas.	Porcentaje de gestores capacitados para el registro del Programa de becas.	a) Gestores capacitados b) Total gestores registrados en las diferentes unidades y establecimientos navales % Gestores capacitados: (a/b) x 100	Gestión	311 Dirección General de Recursos Humanos
5	Difusión del Programa de becas entre el personal naval	Tasa de variación de las actividades de difusión del Programa de becas respecto al año anterior	a) Actividades de difusión en el año t. b) Actividades de difusión en el año t-1 Tasa de variación: [(a/b) -1] x 100	Gestión	311 Dirección General de Recursos Humanos





10. Análisis presupuestal

El programa presupuestario A024 es de nueva creación y comenzará su operación en el ejercicio fiscal 2026. Por ello, no cuenta con un presupuesto aprobado en ejercicios anteriores. En función de los requerimientos técnicos y operativos de la Dirección General de Recursos Humanos (DIGEREHUM), se estimó el presupuesto necesario para su implementación inicial, conforme a la estructura programática vigente y los bienes y servicios que integran su diseño.

En ejercicios fiscales anteriores la DIGEREHUM ejercía recursos del programa A006 "Sistema educativo naval y Programa de Becas" y administraba directamente los recursos etiquetados en el anexo transversal número 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación, denominado "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas".

Recursos presupuestarios por capítulo de gasto

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$47,475,744.84
2000 Materiales y suministros	\$73,747,737.00
3000 Servicios generales	\$221,147.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$123,241,638.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
Total	\$244,686,266.84

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100
Otros recursos (especificar fuente(s))	
Total	100